|  |
| --- |
| **CV**        |

|  |
| --- |
| **1. DATOS DEL OPERADOR/A**  |
| Nombre o Razón social del operador/a:  |
| NIF:  |
| Fecha de creación/actualización:  |
| Código REGEPA:       |

|  |
| --- |
| **2. GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN** |

[ ]  Todos los cultivos de mi explotación los gestiono en producción ecológica y los tengo sometidos a control o he solicitado su certificación.

[ ]  No todos los cultivos los gestiono en producción ecológica. Llevo en gestión no ecológica los siguientes cultivos (Ejemplo: almendro, ciruelo, hortalizas, etc.):

|  |
| --- |
| **3. PREPARACION DEL PRODUCTO dentro de las actividades de la producción primaria (u operaciones conexas)** |

[ ]  No aplica, puesto que no realizo preparación del producto.

[ ]  Realizo preparación del producto que consiste en:

En caso de realizar preparación del producto, indique el protocolo que describe las medidas prácticas para garantizar la integridad del producto ecológico (medidas preventivas, medidas de limpieza, etc,):

***Las siguientes actividades se consideran producción primaria (u operaciones conexas):***

1. *Cultivo, cosecha y recolección de vegetales y su transporte en el lugar de producción.*
2. *Producción de semillas germinadas hasta, en su caso, el momento en que sean sometidas a un tratamiento eficaz que elimine la Salmonella spp. y el E. coli STEC.*
3. *Limpieza, cepillado, lavado, secado, clasificación, tratamientos post-cosecha y envasado de los productos vegetales propios del productor en el lugar de producción, siempre que dichas actividades no supongan un cambio sustancial de los productos.*
4. *Almacenamiento en refrigeración o sin control de temperatura en el lugar de producción, distribución y transporte a un establecimiento, a solas o en combinación con alguna de las anteriores, de los productos vegetales propios del productor.*
5. *Venta directa por parte del productor de los propios productos vegetales sin cambio sustancial a otro operador económico, al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor que abastecen al consumidor final.*

*Se considera preparación dentro de la producción primaria los puntos 3 y 4.*

***Las siguientes actividades no se consideran producción primaria:***

* *Actividades de envasado, almacenamiento, distribución, transporte e importación de productos vegetales en estado fresco, por operador de empresa alimentaria distinto del productor, incluidas las semillas germinadas.*
* *Las siguientes actividades de manipulación: Pelado, troceado y cortado, aplicación de gases de envasado de productos vegetales o la eliminación de gases, así como cualquier otra que introduzca peligros adicionales o pérdida de la integridad del vegetal, solas o en combinación, dentro o fuera del lugar de producción.*

|  |
| --- |
| **4. ACTIVIDADES QUE SUBCONTRATA RELACIONADAS CON EL PRODUCTO ECOLÓGICO (INCLUYE LA PRODUCCIÓN Y LA PREPARACIÓN)** |

[ ]  No me aplica, puesto que no subcontrato ninguna actividad en relación al producto ecológico.

[ ]  Declaro la subcontratación de las siguientes actividades cuya responsabilidad asume la empresa subcontratada(1).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la empresa subcontratada** | **Actividad que subcontrata** | **Entidad que lo certifica** |
|  |  |  |
|  |  |  |

 [ ]  Declaro la subcontratación de las siguientes actividades de producción ecológica, asumiendo la responsabilidad de las mismas y no trasladando dicha responsabilidad al subcontratista.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la empresa subcontratada** | **Actividad que subcontrata** | **Registro Sanitario o Registros necesarios** |
|  |  |  |
|  |  |  |

 *(1) Le recordamos que deberá disponer del certificado en vigor de la empresa que subcontrata en el momento de la subcontratación.*

|  |
| --- |
| **5. PREVENCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA** |
| [ ]  No aplica, puesto que en la explotación no se realiza control de plagas ni enfermedades, al tratarse de recolección silvestre.5.1. Mantendré un buen estado fitosanitario de mis cultivos mediante las siguientes **medidas preventivas**:[ ]  Elección de especies, variedades y materiales heterogéneos adecuados, que resistan a plagas y enfermedades.[ ]  Rotaciones apropiadas de cultivo.[ ]  Técnicas de cultivo como la biofumigación, métodos mecánicos y físicos.[ ]  Protección de los enemigos naturales de las plagas, mediante medidas que favorecen su presencia: setos, nidos, diseminación de depredadores, etc. y protección frente a sus parásitos.[ ]  Procesos térmicos como la insolación.[ ]  Tratamiento con vapor a poca profundidad del suelo (máximo 10 cm), en el caso de cultivos protegidos.5.2. En cumplimiento de los artículos 9, 12 y 24 y Anexo II parte I punto 1.10. del R (UE) 2018/848, me comprometo a que cuando las plantas no puedan protegerse mediante medidas preventivas, recurriré a los tratamientos con productos y sustancias autorizadas. Estos productos estarán autorizados con arreglo al R(CE) 1107/2009 y se utilizarán de conformidad con las condiciones establecidas en el R(UE) 540/2011 y con las condiciones especificadas en las autorizaciones concedidas para España. Asimismo, se tendrá en cuenta las condiciones y límites especificados establecidos en la normativa vigente de producción ecológica. Mantendré registros que acrediten la necesidad de emplear estos productos y guardaré los documentos justificativos pertinentes.5.3. En el caso de que deba recurrir a tratamientos con productos y sustancias autorizadas de conformidad con los artículos 9, 12 y 24 del R(UE) 2018/848, me comprometo a que las cantidades de cobre aplicadas en la explotación no superan los 28 Kg de cobre por ha a lo largo de un período de 7 años (es decir, una media de 4 kg Cu/ha/año), y guardaré los documentos justificativos pertinentes de todos los productos aplicados.  |
| **6. GESTIÓN Y FERTILIZACIÓN DEL SUELO DE LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA**  |
| [ ]  No aplica, puesto que en la explotación no se realiza gestión ni fertilización del suelo, al tratarse de recolección silvestre.6.1. En cumplimiento de los artículos 9, 12 y 24 y Anexo II parte I punto 1.9 del R (UE) 2018/848, me comprometo a que cuando las necesidades nutricionales de las plantas no puedan satisfacerse mediante prácticas de labranza y cultivo adecuados, rotación plurianual y aplicación de estiércol/materia orgánica o uso de preparados biodinámicos, recurriré a los fertilizantes, acondicionadores del suelo y nutrientes autorizados. Llevaré un registro del uso de esos productos y guardaré los justificantes pertinentes.6.2. En cumplimiento de la normativa vigente, me comprometo a que mantendré e incrementaré la fertilidad y la actividad biológica del suelo: [ ]  Mediante la rotación plurianual de cultivos que comprenda obligatoriamente cultivos de leguminosas como cultivo principal o de cobertura para los cultivos de rotación y otros cultivos de abonos verdes (excepto en el caso de las praderas o los forrajes perennes);[ ]  En el caso de los invernaderos o en el caso de los cultivos perennes distintos de los forrajes, mediante cultivos a corto plazo de leguminosas y abonos verdes, así como el recurso a la diversidad vegetal; [ ]  En todos los casos, mediante la aplicación de estiércol animal o materia orgánica, ambos de preferencia compostados de producción ecológica.6.3. En el caso de que deba recurrir a la aportación de estiércol de granja, estiércol de granja desecado y gallinaza deshidratada, mantillo de excrementos sólidos de animales, incluida la gallinaza, estiércol de granja compostado y excrementos animales líquidos, me comprometo a que no superaré la dosis de 170 kg de nitrógeno por ha/año y su origen no será de ganaderías intensivas. Llevaré un registro del uso de esos productos y guardaré los justificantes pertinentes. |
| **7. CONTROL DE ARVENSES EN LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA** |
| Los métodos que aplicaré para el control de arvenses serán los siguientes:[ ]  Métodos manuales.[ ]  Métodos mecánicos (siega, laboreo, etc.).[ ]  Métodos térmicos.[ ]  Selección de variedades y especies adecuadas.[ ]  Programa de rotación.[ ]  Técnicas de cultivo. [ ]  Otras:  |

|  |  |
| --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **8. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD** |

Para mejorar y mantener un alto grado de biodiversidad, en mi explotación tomaré las siguientes medidas:[ ]  Trabajo con material vegetal diverso.[ ]  Mantengo setos naturales o franjas de vegetales que son reservorio de fauna útil.[ ]  Mantengo y cuido los elementos paisajísticos de mi explotación (muros, taludes, etc.)Otras:  |
|

|  |
| --- |
| **9. MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETATIVA**  |

9.1. [ ]  Adquiero el plantel, semillas y material de reproducción vegetativa ecológico a otros operadores certificados. Dispondré de los justificantes de compra y los certificados de conformidad de dichos proveedores.**En el caso de cultivos anuales o bianuales (semillas, plántulas).**9.2. [ ]  El plantel lo preparo en mi propia explotación, bajo mi gestión ecológica. Para ello utilizo:[ ]  Semilla ecológica o en conversión que compro a operadores certificados o en caso de no encontrarla y cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa, utilizo semilla no ecológica y solicito autorización previa a su uso. [ ]  Semilla propia. Mantengo registro de entradas/salidas y stock.*Recuerde, en caso de necesitar utilizar material de reproducción vegetal no ecológico, deberá solicitar autorización previamente a sus siembra o utilización.* |

|  |
| --- |
| **10. DATOS DE LOS ALMACENAMIENTOS UTILIZADOS EN ECOLÓGICO Y EN NO ECOLÓGICO** ***Debe declarar todos los lugares destinados al almacenamiento en la gestión de su explotación, y debe disponer de llave de acceso a los mismos en el momento de la visita de control*** |

[ ]  No aplica, puesto que no dispongo de ningún tipo de almacenamiento.

[ ]  Subcontrato el almacenamiento de producto agrario (indicar los datos en el punto 4).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección completa** (calle y población) ó **Referencia de parcela** (municipio, polígono y parcela)  | **Uso del almacén propio** | **Tipo (2)** | **(3) Medida adoptada ante el riesgo por almacenamientos mixtos**  |
|  | [ ]  maquinaria [ ]  fitosanitarios/fertilizantes  | [ ]  eco[ ]  no eco[ ]  mixto (3)  | [ ]  Separación física en el almacenamiento[ ]  Identificación (carteles, etc.)[ ]  Otras:  |
|  | [ ]  producto agrario y/o semillas o patatas de siembra  | [ ]  eco[ ]  no eco[ ]  mixto (3)  | [ ]  Separación física en el almacenamiento[ ]  Identificación (carteles, etc.)[ ]  Otras:  |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848): Frecuencia: [ ]  Anual [ ]  Otros: Registro de las revisiones: [ ]  en el cuaderno de explotación (RPV) u [ ]  otros:  |

1. *Eco: uso exclusivo para producción ecológica; No eco: uso exclusivo en no ecológico (convencional) Mixto: uso en ecológico y no ecológico.*
2. *Si su almacén es de u/so mixto, deberá establecer medidas preventivas para evitar el riesgo de contaminación, las cuales deben ser revisadas periódicamente.*

|  |
| --- |
| **11. DATOS DE LA MAQUINARIA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS**  |

[ ]  No aplica, puesto que no dispongo de ningún tipo de maquinaria para tratamientos fitosanitarios.

 [ ]  Subcontrato la maquinaria para tratamientos fitosanitarios (indicar los datos en el punto 4).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Maquinaria agrícola propia** | **Propiedad**  | **Tipo (2)** | (4) **Medida adoptada ante el riesgo por uso de maquinaria de tratamientos fitosanitarios de uso mixto** |
| [ ]  Atomizador[ ]  Mochila Pulverizador[ ]  Otros:  | [ ]  Maquinaria propia[ ]  Maquinaria subcontratada o no propia  | [ ]  Eco[ ]  No eco[ ]  Mixto (4) | [ ]  Limpieza previa al uso y registro de esta[ ]  Otras:  |
| [ ]  Atomizador[ ]  Mochila Pulverizador[ ]  Otros:  | [ ]  Maquinaria propia[ ]  Maquinaria subcontratada o no propia  | [ ]  Eco[ ]  No eco[ ]  Mixto (4) | [ ]  Limpieza previa al uso y registro de esta[ ]  Otras:  |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848): Frecuencia: [ ]  Anual [ ]  Otros: Registro de las revisiones: [ ]  en el cuaderno de explotación (RPV) u [ ]  otros:  |

1. *Eco: uso exclusivo para producción ecológica; No eco: uso exclusivo en no ecológico (convencional) Mixto: uso en ecológico y no ecológico.*

*(4) Si la maquinaria de tratamientos fitosanitarios es de uso mixto, deberá establecer medidas preventivas para evitar el riesgo de contaminación, las cuales deben ser revisadas periódicamente.*

|  |
| --- |
| **12. DATOS DE LA MAQUINARIA DE RECOLECCIÓN / COSECHA / SIEMBRA / TRANSPORTE/ LAVADO (ej. Chufa)**. |

[ ]  No aplica, puesto que no dispongo de ningún tipo de maquinaria de recolección, cosecha, siembra o transporte.

[ ]  Subcontrato la maquinaria de recolección, cosecha, siembra o transporte (indicar los datos en el punto 4).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Maquinaria agrícola propia** | **Propiedad**  | **Tipo (2)** | (4) **Medida adoptada ante el riesgo por uso de maquinaria de recolección/ cosecha/ siembra/ transporte/ lavado**  |
| [ ]  Cosechadora, vendimiadora[ ]  Sembradora[ ]  Remolque/otro tipo de maquinaria de transporte[ ]  Otros:  | [ ]  Maquinaria propia[ ]  Maquinaria subcontratada o no propia  | [ ]  Eco[ ]  No eco[ ]  Mixto (4) | [ ]  Limpieza previa al uso y registro de la misma[ ]  Otras (citar):  |
| [ ]  Cosechadora, vendimiadora[ ]  Sembradora[ ]  Remolque/otro tipo de maquinaria de transporte[ ]  Otros:  | [ ]  Maquinaria propia[ ]  Maquinaria subcontratada o no propia  | [ ]  Eco[ ]  No eco[ ]  Mixto (4) | [ ]  Limpieza previa al uso y registro de la misma[ ]  Otras (citar):  |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848):Frecuencia: [ ]  Anual [ ]  Otros: Registro de las revisiones: [ ]  en el cuaderno de explotación (RPV) u [ ]  otros:  |

*(2) Eco: uso exclusivo para producción ecológica; No eco: uso exclusivo en no ecológico (convencional) Mixto: uso en ecológico y no ecológico.*

*(4) Si la maquinaria de tratamientos fitosanitarios es de uso mixto, deberá establecer medidas preventivas para evitar el riesgo de contaminación, las cuales deben ser revisadas periódicamente.*

|  |
| --- |
| **13.**  **SISTEMA DE RIEGO EN LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA:** [ ]  Secano (no me aplica) [ ]  Regadío [ ]  Riego de apoyo  |
| Tipo de riego | [ ]  Inundación [ ]  Goteo |
| Origen del agua | [ ]  Manantial [ ]  Pozo/s propio/s[ ]  Pozo/s comunitario /S. *Indicar nombres:* [ ]  CCRR (Comunidades de Regantes). *Indicar nombres:*  |
| **Fertiirrigación (abonado a través del agua)** | [ ]  No se fertirriga [ ]  Si se fertirriga(5): |
| En caso de que se utilice la fertiirrigación, indique cuál es su situación y las medidas adoptadas antes el riesgo (6):[ ]  El abonado es gestionado directamente por mí y solo para mi explotación, que llevo toda en producción ecológica.[ ]  El abonado es gestionado directamente por mí y solo para mi explotación, pero como tengo cultivos en ecológico y no ecológico he adoptado las siguientes medidas:[ ]  Adiciono solo fertilizantes permitidos en AE tanto para los cultivos ecológicos como los no ecológicos y puedo justificarlo.[ ]  Mi instalación dispone de conducciones completamente separadas para abonar los cultivos en producción ecológica de los cultivos no ecológicos, sin riesgo de contaminarse con abonos o sustancias no autorizadas en AE.[ ]  Otras situaciones: [ ]  El abonado es gestionado por terceros: [ ]  Por la Comunidad de Regantes (CCRR) [ ]  Por el gestor del pozo [ ]  Dispongo del certificado de la Comunidad de Regantes o del gestor del pozo indicando que:[ ]  Adicionan fertilizantes permitidos en AE y puedo justificarlo.[ ]  Adicionan productos fertilizantes al agua de riego no permitidos en AE, pero dispone de días de agua exenta de fertilizantes químicos de síntesis o autorizados, y es viable para gestionar mi explotación. [ ]  Llevo registro de los días de riego.[ ]  Otras medidas:  |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848): Frecuencia: [ ]  Anual [ ]  Otros: Registro de las revisiones: [ ]  en el cuaderno de explotación (RPV) u [ ]  otros:  |

1. *Eco: uso exclusivo para producción ecológica; Mixto: uso en ecológico y no ecológico.*
2. *Si el agua de riego de alguna de sus parcelas se gestiona con cabezal de uso mixto o por parte de Comunidad de Regantes, deberá establecer medidas para evitar el riesgo de contaminación.*

|  |
| --- |
| **14. RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR DERIVA DE PARCELAS NO ECOLÓGICAS COLINDANTES** |

[ ]  Ninguna parcela de mi explotación está afectada por riesgo de contaminación por deriva, puesto que todas ellas lindan con monte y/o parcelas ecológicas y/o zonas no cultivadas y/o existe una distancia suficiente.

[ ]  No aplica, puesto que no cultivo en parcelas. (Por ejemplo, recolección silvestre).

|  |  |
| --- | --- |
| **Entorno de la explotación** | **Medida adoptada ante el riesgo por contaminación por deriva parcelas no ecológicas vecinas** |
| [ ]  Existen parcelas en mi explotación con posible riesgo de contaminación con parcelas de cultivo convencional. | [ ]  Desviaré la producción afectada al mercado convencional y guardaré los justificantes documentales que acrediten dicha medida.[ ]  Instalaré seto natural de altura y espesor suficiente.[ ]  Instalaré una barrera física de material y altura adecuados.[ ]  Destinaré la producción afectada a autoconsumo, puesto que es muy poco volumen.[ ]  Otros (detallar):  |
| Indicar parcelas con riesgo (obligatorio):  |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848): Frecuencia: [ ]  Anual [ ]  Otros: Registro de las revisiones: [ ]  en el cuaderno de explotación (RPV) u [ ]  otros:  |

|  |
| --- |
| **15. REALIZACIÓN DE AUTOCONTROLSOBRE PRODUCTO ECOLÓGICO** **Buenas Prácticas de Higiene en la Producción Primaria Agrícola** |

[ ]  Realizo mi propio autocontrol: [ ]  Revisión de mis medidas establecidas ante el riesgo en los puntos anteriores. [ ]  Realización de analiticas a mi producción. [ ]  Otros:

[ ]  Dispongo de autocontroles realizados por un tercero bajo mi petición.

[ ]  Dispongo de autocontroles por participar en programas privados de garantía de calidad. Describir los programas en los que participa (Producción Integrada, GLOBAL G.A.P., QS, …):

|  |
| --- |
| **16. MEDIDAS EN CASO DE SOSPECHA DE INCUMPLIMIENTO DEBIDO A LA PRESENCIA DE PRODUCTOS O SUSTANCIAS NO AUTORIZADOS** |

En cumplimiento de la normativa vigente, en caso de sospecha me comprometo a que:

1. Identificaré y separaré el producto de que se trate;
2. Comprobaré si la sospecha puede demostrarse;
3. No comercializaré el producto de que se trate como producto ecológico o en conversión ni lo utilizaré en la producción ecológica, a menos que pueda descartarse la sospecha, teniendo en cuenta al menos:

 a) cuando la sospecha de incumplimiento afecte a un producto ecológico o en conversión recibido, comprobaré si:

 i) la información que figura en la etiqueta del producto ecológico o en conversión y la información de los documentos adjuntos coinciden;

ii) la información contenida en el certificado facilitado por el proveedor se refiere al producto realmente adquirido;

 b) cuando se sospeche que la causa de la presencia de los productos o sustancias no autorizados está bajo mi control, examinaré cualquier posible causa de la presencia de dichos productos o sustancias.

1. Cuando se demuestre la sospecha o cuando esta no pueda descartarse, informaré de inmediato al CAECV, y le proporcionará los elementos de que disponga, que serán al menos los siguientes:

a) información y documentos relativos al proveedor (albarán de entrega, factura, certificado del proveedor, certificado de control de los productos ecológicos);

b) el seguimiento del producto con los datos del lote, la cantidad de existencias y la cantidad de producto vendida;

c) los resultados de laboratorio, procedentes de un laboratorio acreditado, cuando proceda y estén disponibles;

d) el registro de muestreo en la que se detallen la hora, el lugar y el método utilizado para tomar la muestra;

e) toda información relativa a cualquier sospecha anterior relacionada con el producto o la sustancia no autorizados de que se trate;

f) cualquier otro documento pertinente para aclarar el asunto

1. Cooperaré plenamente con el CAECV para identificar y verificar los motivos de la presencia de productos o sustancias no autorizados.

|  |
| --- |
| **17. TRAZABILIDAD Y LOTEADO** |

 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/771 artículo 1, me comprometo a disponer de un sistema de documentación que permita trazar los productos ecológicos o en conversión, bajo mi responsabilidad. Los registros estarán siempre acompañados de los justificantes pertinentes, incluidos los registros de existencias y financieros.

*El sistema documental debe permitir identificar:*

1. *Nombre y la dirección del propietario de los productos;*
2. *Nombre y la dirección del destinatario y, si fuera diferente, del comprador de los productos;*
3. *Certificado de conformidad con el artículo 35, apartado 6, del Reglamento (UE) 2018/848;*
4. *Información sobre:*
	1. *Recogida y transporte de productos a las unidades de preparación: datos relativos a los días, horas y circuito de recogida, y la fecha y hora de la recepción de los productos.*
	2. *En caso de que realice preparación, envasado y transporte de productos a otros operadores o unidades. En el etiquetado, o documento de acompañamiento del producto se incluirán las siguientes menciones:*
		1. *el nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto;*
		2. *el nombre del producto acompañado de una referencia a la producción ecológica;*
		3. *el nombre o el código numérico de la autoridad de control.*
		4. *si procede, la marca de identificación del lote.*

 *Esta información también podrá presentarse en un documento de acompañamiento, siempre y cuando dicho documento pueda relacionarse de forma que no ofrezca lugar a dudas con el envase, recipiente o vehículo de transporte del producto. Este documento de acompañamiento deberá incluir información relativa al proveedor o al transportista.*

**Procedimiento de Trazabilidad** (*Describa como realiza la trazabilidad):*

**Identificación del lote, si procede (***Describa como lotea):*

|  |
| --- |
| **18. CONTROL DE BALANCE DE MASAS**  |

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/771 artículo 1, me comprometo a disponer de un sistema de documentación que permite realizar un balance de masas. Los registros estarán justificados con los documentos pertinentes, incluidos los registros de existencias y financieros.

*El sistema documental debe contener, como mínimo:*

1. *El tipo y las cantidades de los productos entregados a la unidad y, en su caso, los materiales adquiridos y el uso de dichos materiales;*
2. *La naturaleza y las cantidades de productos almacenados en los locales (stock).*
3. *El tipo y las cantidades de los productos que hayan salido de la unidad del operador o grupo de operadores a los locales o instalaciones de almacenamiento del destinatario;*
4. *El rendimiento de los productos obtenidos, recolectados o cosechados a lo largo del año anterior;*
5. *El rendimiento estimado o real de los productos obtenidos, recolectados o cosechados a lo largo del año en curso;*
6. *Toda pérdida, aumento o disminución de la cantidad de productos en cualquier fase de la producción, la preparación y la distribución;*
7. *Los productos ecológicos o en conversión vendidos en el mercado como no ecológicos.*

Describa cómo realiza el control de balance de masas:

|  |
| --- |
|  **19. COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO** |

[ ]  Destinado a consumidor final

[ ]  Venta directa en la finca.

[ ]  Venta en mercados. Indicar mercado:

[ ]  Tienda propia. Indicar dirección:

[ ]  Venta on-line o a distancia (telefónica...): www.

[ ]  Destinado a empresas (incluye comedores escolares, restaurantes...)

|  |
| --- |
| **20. DECLARACIÓN SOBRE ETIQUETADO Y PUBLICIDAD** |

* Me comprometo a realizar el etiquetado de producto ecológico y cualquier tipo de publicidad que vaya a hacer respecto al producto ecológico (web, tarjetas, folletos, carteles, vehículos, etc.) siguiendo la normativa de producción ecológica y el Manual de etiquetado y publicidad del CAECV respecto al uso de los términos, indicaciones obligatorias y logotipos protegidos en los productos.
* Me comprometo a realizar la comunicación previa al CAECV sobre el uso de los términos referidos a la producción ecológica, indicaciones obligatorias y logotipos ecológicos previo al etiquetado y/o publicidad del producto ecológico.

|  |
| --- |
| **21. REGISTROS** |

|  |
| --- |
| **REGISTROS OBLIGATORIOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR ESTE DOCUMENTO** |
| Certificado/s de la Comunidad de Regantes, pozo/s o manantial/es comunitarios, en la que se acredite que al agua que llega a la explotación, no se le suministra fertilizantes químicos de síntesis (si procede)En caso dicha entidad realice fertiirrigación, adicionalmente se ha de aportar:* Plan de abonado.
* Fichas técnicas de los productos utilizados en el plan de abonado declarado.
* Calendario y Horario de riego con suministro fertilizantes y/o sin suministro de fertilizantes.
 |
|  |
| **Registros que deberá poner a disposición del CAECV cuando se le requieran** |
| Plan de abonado, fichas técnicas, calendario y horario de riego con suministro fertilizantes y/o sin suministro de fertilizantes de la campaña en vigor. |
| Registros de la utilización de fertilizantes, acondicionadores del suelo y nutrientes autorizados en la producción ecológica, que incluirán la fecha o las fechas en las que se haya utilizado cada producto, el nombre de este, la cantidad aplicada y el cultivo y las parcelas de que se trate. |
| Registros en los que se demuestre la necesidad de utilizar fitosanitarios, sustancias básicas, microorganismos, autorizados en la producción ecológica, que incluirán la fecha o las fechas en las que se haya utilizado cada producto, el nombre de este, sus sustancias activas, la cantidad aplicada, el cultivo y las parcelas de que se trate, y la plaga o enfermedad que deba controlarse. |
| Registros de todo otro insumo externo utilizado en cada parcela. |
| Registros o documentos justificativos de toda excepción a las normas de producción obtenida sobre utilización de semillas o material de reproducción vegetativa no ecológico. |
| Registro de limpieza (días/horas). |
| Registro de los productos de limpieza y desinfección utilizados, incluyendo la fecha o fechas de uso de cada producto, el nombre de este, sus sustancias activas y el lugar de dicha utilización. |
| Registro de reclamaciones. |

**Nombre y firma del operador/a, representante legal o autorizado ante el CAECV:**

*El COMITÉ D´AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA informa: de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales facilitados por usted serán utilizados para la tramitación de esta solicitud. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en la presente solicitud, el cumplimiento de obligaciones legales y la realización de actuaciones de interés público o el ejercicio de potestades públicas conferidas. No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal. Puede ejercer sus derechos sobre protección de datos en la dirección**protecciondedatos@caecv.com**. Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la Política de Protección de Datos de nuestra web* [*www.caecv.com*](http://www.caecv.com)*.*